

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 29 de Agosto del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000179-2018-JN/ONPE

VISTOS: La Carta de renuncia de fecha 28 de agosto de 2018, presentada por el señor IVÁN PEREYRA VILLANUEVA; el Informe N° 000134-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000897-2018-SGAD-GAJ/ONPE, de la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el artículo sexto de la Resolución Jefatural N° 000096-2018-JN/ONPE se designó, a partir del 31 de mayo de 2018, al señor IVÁN PEREYRA VILLANUEVA en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, correspondiente a la Plaza N° 046 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Asimismo, mediante el artículo séptimo de la citada Resolución, se resuelve encargar, a partir del 31 de mayo de 2018 al señor IVÁN PEREYRA VILLANUEVA, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad en tanto se designe a su titular;

Con la carta de vistos, el citado funcionario presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al encargo correspondiente a la Gerencia de Gestión de la Calidad, a fin de considerarse como su último día de labores el 28 de agosto de 2018;

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT de la ONPE), aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, "*La renuncia deberá ser presentada con (30) treinta días calendario de anticipación mediante carta simple o notarial dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva*";

Asimismo, el artículo 106° del RIT de la ONPE, señala que la Entidad podrá exonerar al trabajador del plazo de treinta (30) días calendarios de anticipación, por propia iniciativa o a pedido del trabajador. La solicitud se entenderá por aceptada si no media el rechazo por escrito dentro del tercer día de su presentación;

De acuerdo al artículo 107° del Reglamento en comentario, "*La renuncia es aceptada por el Jefe de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante*";

Asimismo, el artículo 6 del referido Reglamento, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;



De otro lado, mediante el Informe de vistos, la Gerencia General propone el encargo del Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al señor Marco Antonio Basauri Becerra, Sub Gerente de Asesoría Administrativa, en tanto se designe a su titular;

El artículo 57 del RIT de la ONPE establece que: “El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)”;

Por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias; así como en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el señor IVÁN PEREYRA VILLANUEVA al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, correspondiente a la Plaza N° 046 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, considerándose como su último día de labores el 28 de agosto de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Declarar vacante, a partir del 29 de agosto de 2018, la Plaza N° 046 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento del señor IVÁN PEREYRA VILLANUEVA que se encuentra obligado a efectuar la entrega de cargo correspondiente a Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido funcionario.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto el artículo séptimo de la Resolución Jefatural N° 000096-2018-JN/ONPE, correspondiente a la encargatura de la Gerencia de Gestión de la Calidad.

Artículo Sexto.- Encargar, a partir del 29 de agosto de 2018, al señor MARCO ANTONIO BASAURI BECERRA, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en tanto se designe a su titular.



Artículo Séptimo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mbb/mra

